



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Referente a la a la solicitud hecha por el apoderado del demandado, de aplazar de la audiencia de instrucción y juzgamiento debido a un compromiso familiar inaplazable, petición coadyuvada por el apoderado de uno de los demandantes, el Despacho accede a dicho aplazamiento y señala como nueva fecha el **16 de septiembre de 2021, a las 9:00 a.m.** para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento, de conformidad con el artículo 373 del CGP.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_26_DEL
DIA DE HOY, _23-07-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a11974191342e8962dd10a9b044489522e2d5baf1ba4d4bdcedf9521bccb7fa3

Documento generado en 22/07/2021 12:12:14 p. m.

Ref: Reivindicatorio No. 2019-013

Demandante: MISAELINA BARRERA DE MOLANO

Demandados: JORGE MAURICIO MORENO ESPINOSA y DIANA YIZETH MOLANO BARRERA

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>